



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN Doc. A/45/449

SEP 19 1990

UNISA COLLECTION

A/45/449
8 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 110 del programa provisional*

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos

Informe del Secretario General

1. Una vez terminada la Conferencia Internacional sobre Refugiados Indochinos, se han celebrado tres reuniones del Comité Directivo de dicha Conferencia sobre la aplicación del Plan General de Acción aprobado en la Conferencia. Se han logrado considerables avances en todos los aspectos del Plan; salvo en la cuestión del regreso de las personas no reconocidas como refugiados.
2. Respecto de las personas que salen, se llevó a cabo una campaña de información pública en Viet Nam septentrional para informar a los habitantes acerca de la situación de las personas que buscaban asilo en los campamentos de primer asilo en la región, el establecimiento de procedimientos para determinar la condición de refugiado y la limitación de las oportunidades de reasentamiento sólo a quienes fueran reconocidos como refugiados. Esta campaña, conjuntamente con la repatriación voluntaria de un mayor número de personas en busca de asilo procedentes de Hong Kong, contribuyó en gran medida a la disminución radical (97%) de los recién llegados a Hong Kong durante el primer semestre de 1990. Sin embargo, en el resto de la región no se observaron cambios significativos en el número de recién llegados y en breve se llevará a cabo una campaña de información pública en Viet Nam meridional.
3. Por lo general se respetó en toda la región la práctica de conceder refugio provisional a quienes buscaban asilo, aunque la OACNUR recibió informaciones acerca de negación de asilo y la remisión a otro destino de varios millares de personas en parte de la región. Se establecieron procedimientos para determinar la condición de refugiado en todos los países de refugio provisional en la región, de conformidad con las normas internacionales y en estrecha colaboración con la OACNUR en todas

* A/45/150 y Corr.1.

las etapas del proceso, inclusive las apelaciones. La OACNUR realizó algunas reuniones de capacitación e información para funcionarios gubernamentales que participaban en la determinación de la condición de refugiado y cumple una función de observación y asesoramiento en los procedimientos que se realizan en cada uno de los países. Aunque hubo algunos problemas en las etapas iniciales, por lo general ya están superados y la OACNUR se manifiesta sumamente alentada con los avances hechos hasta la fecha.

4. Se han establecido procedimientos especiales con la asistencia de la OACNUR para menores no acompañados y otros casos de personas vulnerables en todos los países de primer asilo en la región a fin de llegar a una solución que más convenga a ese tipo de personas. También se ha avanzado considerablemente en el reasentamiento de los casos registrados antes de la fecha prevista. Aunque sólo un 50% de los casos había de ser reasentado para fines de junio, hasta la fecha más de un 80% han sido aceptados o han salido hacia el lugar de reasentamiento.

5. Respecto de la repatriación voluntaria, 3.345 vietnamitas han regresado hasta la fecha a Viet Nam desde los campamentos de la región, la mayoría de Hong Kong. La activa promoción de la repatriación voluntaria por la OACNUR ha tenido como consecuencia el aumento del número de personas en busca de asilo que presentan solicitudes para la repatriación voluntaria. Al principio, las misiones consulares de Viet Nam encargadas de entrevistar a los candidatos para el regreso se emprendían sólo a Hong Kong pero en vista del aumento del número de solicitantes, se prevé la realización de este tipo de misiones a Tailandia e Indonesia y también a Malasia y Filipinas.

6. En el tercer período de sesiones del Comité Directivo, celebrado en Ginebra los días 24 y 25 de enero de 1990, los participantes convinieron en todas las cuestiones pendientes, inclusive el principio del regreso de quienes no se reconocen como refugiados en forma paulatina, ordenada y segura, pero no pudieron llegar a un consenso respecto de un calendario para el regreso de quienes no se presentan en forma voluntaria. A solicitud del Comité Directivo, el Alto Comisionado se dirigió a los gobiernos que no se sumaron al consenso.

7. Después de llevar a cabo estas conversaciones, se celebró en Manila una reunión oficiosa del Comité Directivo los días 17 y 18 de mayo de 1990 a fin de examinar, a nivel operacional, los aspectos del Plan General de Acción que era preciso consolidar aún más. Durante esta reunión, los países de primer asilo emitieron una declaración en la que indicaban que si no se encontraba una solución para quienes no se reconocían como refugiados antes del 1° de julio de 1990, ya fuera en lo referente a su regreso a Viet Nam o al establecimiento de un centro regional de espera para tales personas, dichos gobiernos se reservaban el derecho a adoptar medidas unilaterales en la forma que estimaran necesaria para salvaguardar sus intereses nacionales, inclusive la renuncia a ser el país de primer asilo.

8. Actualmente se están celebrando conversaciones al nivel más alto con todas las partes interesadas a fin de llegar a una solución que conserve el primer asilo en la región. Se espera que si se logra avanzar en las negociaciones, se pueda convocar una cuarta reunión del Comité Directivo en agosto para resolver las cuestiones pendientes.